

UGT es miembro fundador de la CES y de la CSI

CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL ABORDAJE DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL

Madrid, a 9 de julio de 2025

El Ministerio de Sanidad publicó en el BOE en el día de ayer la *“Resolución de 27 de junio de 2025, de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, por la que se publica el Convenio con la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias, para el desarrollo de actividades en el marco del abordaje de las infecciones de transmisión sexual”*.

Este convenio suscrito por el Ministerio de Sanidad y la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias (SEMES), pretende llevar a cabo actividades, acciones e informes que redunden en un beneficio mutuo y de la sociedad en su conjunto, para lograr objetivos con un fin común, la **eliminación de las Infecciones de Transmisión sexual (ITS) como problema de salud pública para el año 2030**.

Son **objetivos** de este convenio:

- Impulsar la estrategia de la OMS de **acabar con las ITS** como problema de salud pública para el año 2030.
- Favorecer la **prevención de la infección** por VIH y otras ITS mediante estrategias centradas en el **autocuidado y la educación sanitaria**, así como la **distribución y fomento del uso de material preventivo**.
- Impulsar la **prevención secundaria** de las ITS fomentando la incorporación de la **innovación diagnóstica**, como el **autodiagnóstico y la auto-toma de muestras**.
- Optimizar la **integración de las respuestas** frente a las ITS y el VIH y las hepatitis virales, **siguiendo las estrategias mundiales** y en concreto las estrategias de la región europea de la OMS.
- Contribuir en la **elaboración de guías y documentos técnicos** alineados con las recomendaciones internacionales, basadas en la mejor evidencia científica disponible y adaptadas a nuestro contexto.
- Mejorar la **vigilancia epidemiológica** de las ITS y de los estudios de contactos.
- Fomentar y participar en la **docencia de calidad** en el campo de las ITS (prevención primaria y secundaria, diagnóstico y tratamiento), así como favorecer y apoyar la **investigación de los estudios clínico-epidemiológicos sobre ITS en el ámbito de las urgencias hospitalarias**.
- Facilitar y **coordinar** la relación entre las diferentes **sociedades científicas, las ONG y las administraciones sanitarias**.

El convenio determina:

- Las **actuaciones** que corresponden llevar a cabo tanto al Ministerio y como al SEMES.
- El régimen económico financiero: El **coste total de la financiación** de las actividades derivadas de la suscripción del convenio se eleva a **160.000 euros**, 130.000 aportados por el Ministerio de Sanidad condicionando dicho abono a la **existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente** y 30.000 euros aportados por el SEMES.
- Las cantidades que se abonarán anualmente, del total, en los ejercicios de 2025, 2026 y 2027.
- La **vigencia del convenio**, que finalizará el **31 de diciembre de 2027**, renovándose de forma expresa por acuerdo unánime de las Partes por un periodo máximo de 3 años adicionales.

Se puede consultar el contenido completo del BOE en el siguiente enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/07/08/pdfs/BOE-A-2025-14078.pdf>